

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	266.90	266.90	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,319,130.00	0.00	2,319,130.00	2,288,277.26	2,288,277.26	98.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,391,061.00	(24,516.94)	23,366,544.06	23,349,197.35	23,349,197.35	99.82
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$25,710,191.00	\$(24,516.94)	\$25,685,674.06	\$25,637,741.51	\$25,637,741.51	99.72

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$17,319,088.00	\$0.00	\$17,319,088.00	\$16,162,298.58	\$16,160,356.28	93.32
Materiales y Suministros	1,596,937.00	(307,894.94)	1,289,042.06	401,332.91	399,784.35	31.13
Servicios Generales	7,025,890.00	(810,003.50)	6,215,886.50	3,294,175.74	3,144,192.11	53.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114,996.00	0.00	114,996.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	1,107,533.50	1,107,533.50	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$26,056,911.00	\$(10,364.94)	\$26,046,546.06	\$19,857,807.23	\$19,704,332.74	76.24

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$25,637,741.51**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$25,710,191.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **99.72%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos** “La Mayor Recaudación se debió a que se obtuvieron rendimientos financieros no presupuestados en el periodo”. **Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La menor recaudación se debió a que no se logró la captación de la matrícula proyectada para el cuatrimestre mayo-agosto, por motivos del COVID-19”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La menor recaudación se debió a que no se han recibido por completo las ministraciones programadas en el Subsidio Estatal Federal”. (**Figura 1**)

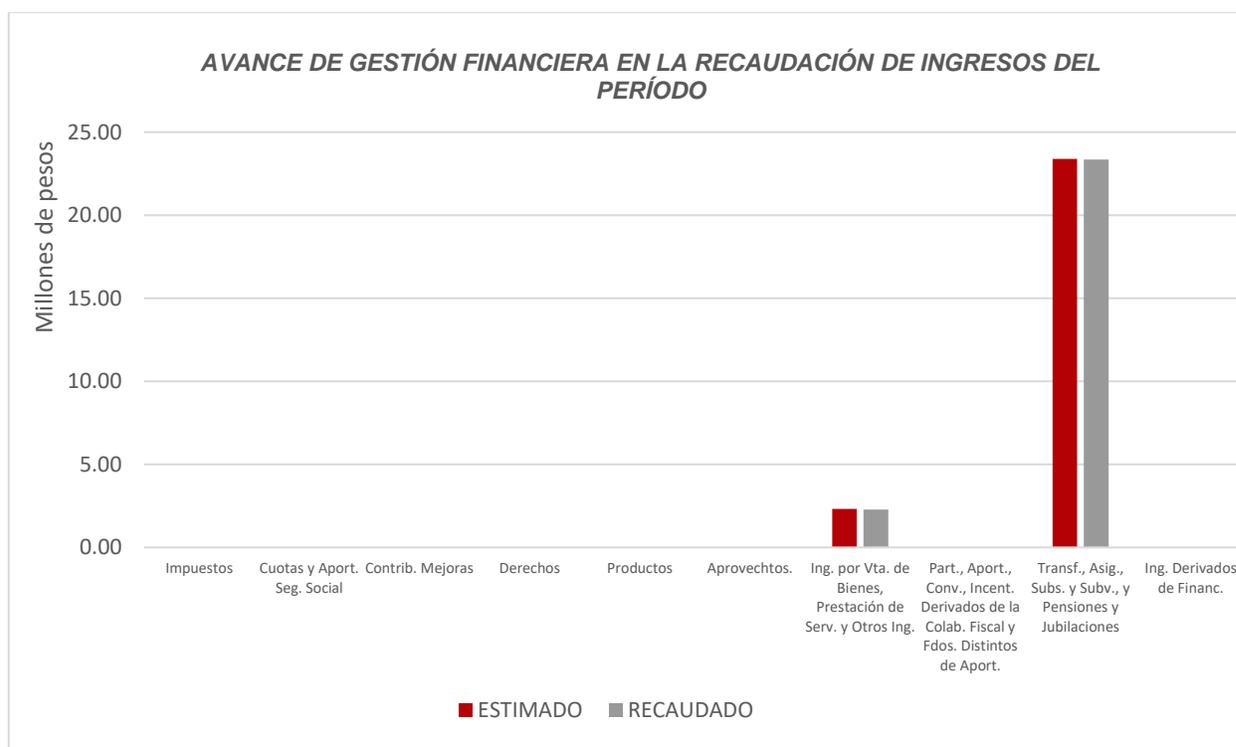


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$19,857,807.23**, en relación con el Egreso Modificado por **\$26,046,546.06**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **76.24%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “El menor devengo que se observa en Servicios Personales, se debe a que se tuvo economías en el gasto de horas clase a profesores de asignatura”. **Materiales y Suministros**, “El menor devengo que se observa en Materiales y Suministros, corresponde a ahorros que se tuvieron en el periodo por políticas de austeridad y a la contingencia del COVID-19”. **Servicios Generales**, “El menor devengo que se observa en Servicios Generales, corresponde a ahorros que se tuvieron en el periodo por políticas de austeridad y la contingencia COVID-19”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El menor devengo, se debe a que se no se adquirieron en este periodo, los bienes muebles que se habían presupuestado, por motivo de la contingencia COVID-19”. Y **Deuda Pública**, “No existe variación”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que la entidad no presenta justificación al porcentaje de Avance Financiero en el capítulo de Deuda Pública, ya que no señala los motivos de la falta de devengo durante el periodo que se reporta (es importante aclarar, que este capítulo si presenta variación).

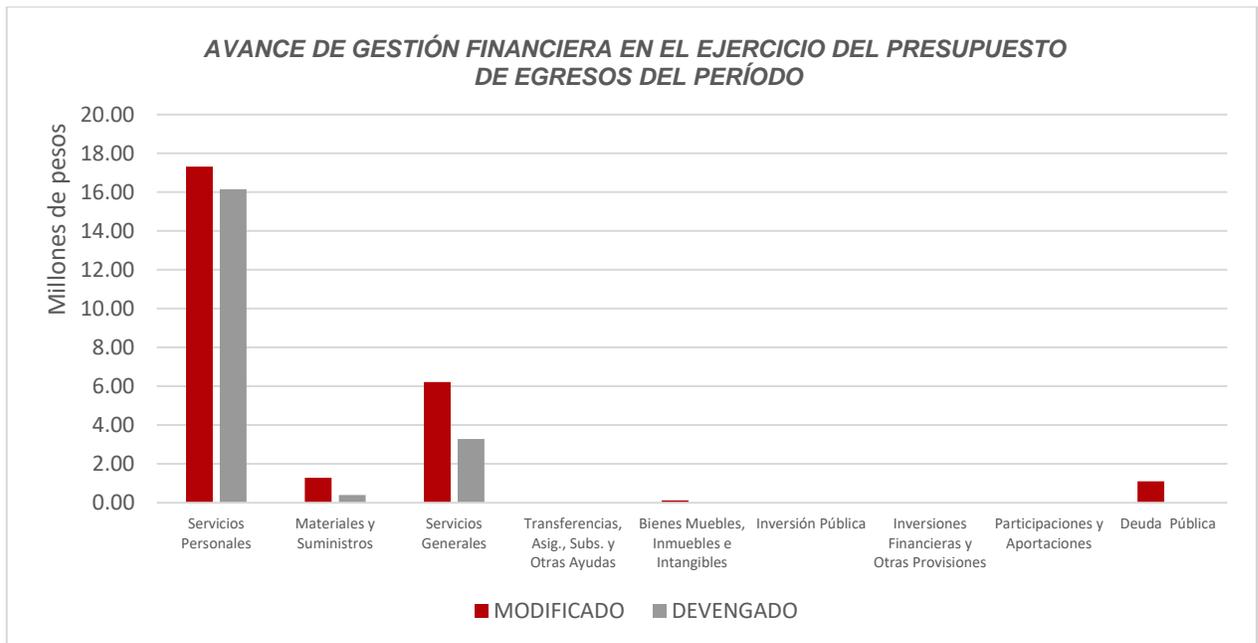


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **19.18%**, y en el segundo el **27.77%**, quedando un porcentaje por recaudar del **53.05%**.

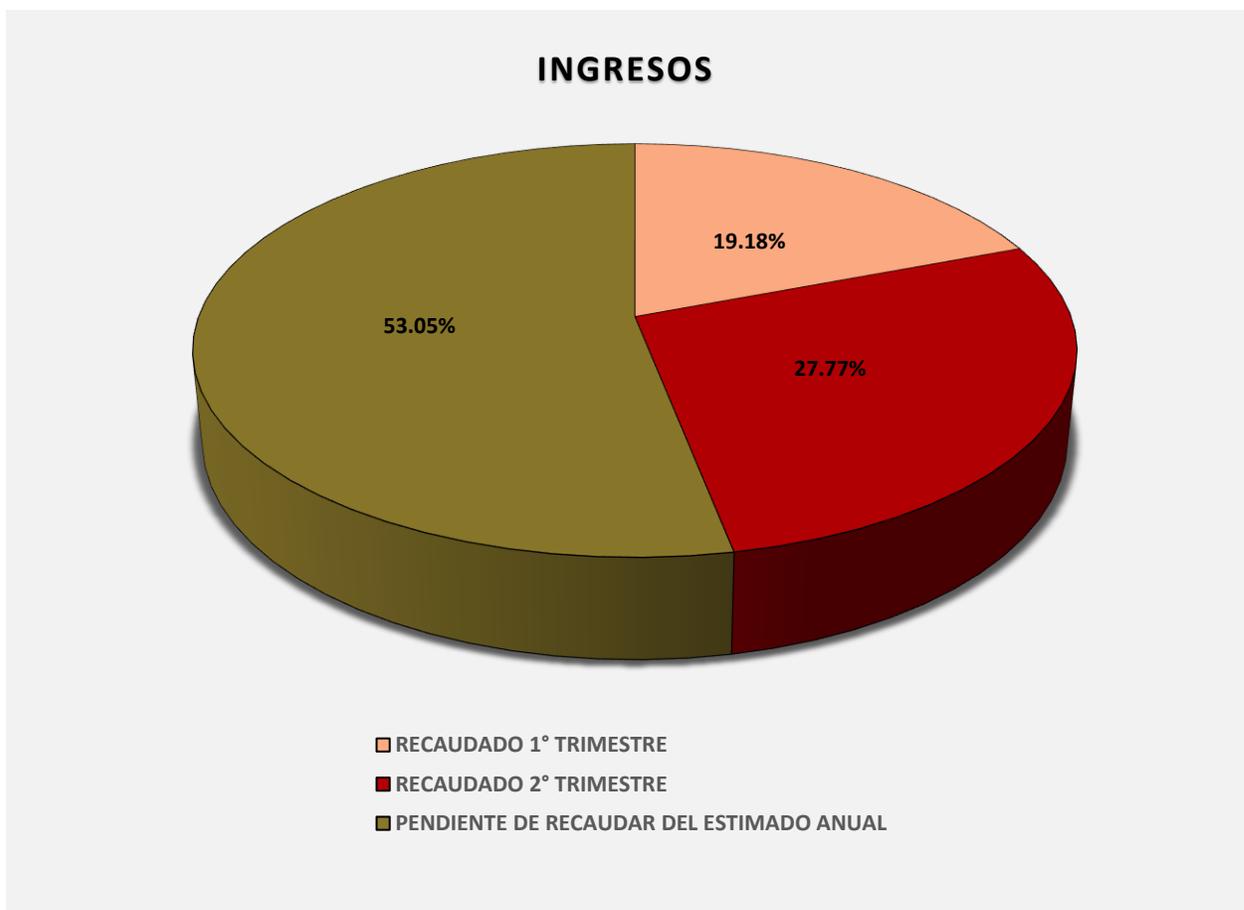


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **18.90%**, y en el segundo el **17.12%**, quedando un porcentaje por devengar del **63.98%**.

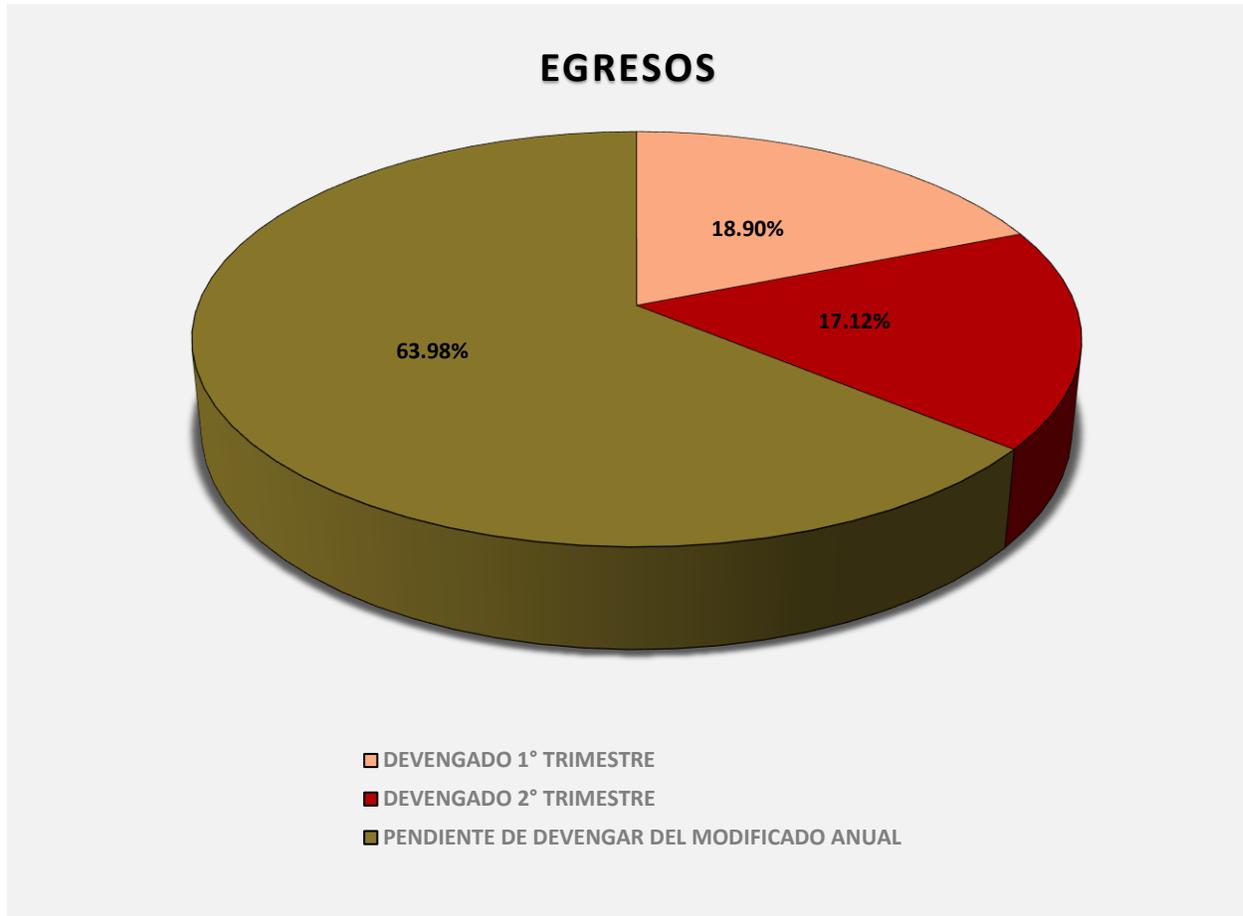


Figura 4

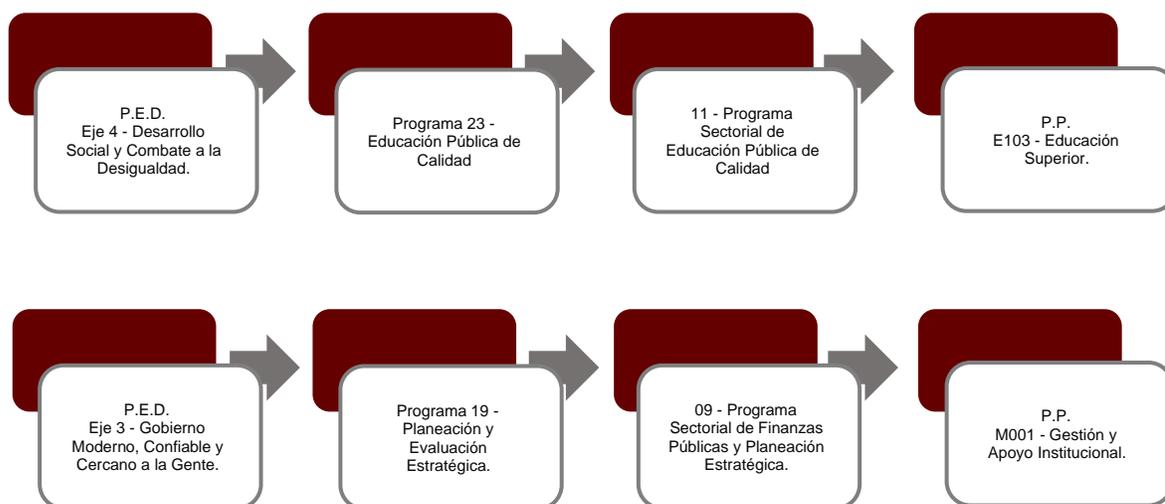
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$54,608,888.00, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$36,832,613.00
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$17,776,275.00

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103- Educación Superior									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Quinquenal	10.200	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	10.200		
P – Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.98	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	69.98		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	Matrícula atendida	Anual	-12.888	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	-12.888	0		
C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	Porcentaje de Programas Educativos evaluados y/o acreditados	Anual	36.364	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	36.364		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada.	Porcentaje de convenios realizados nacionales e internacionales.	Anual	4.724	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	4.724	0		
C04 - Programas educativos bajo la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable.	Porcentaje de Programas Educativos aprobados.	BIS Cuatrimestral	66.667	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	66.667	0		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades	Anual	3	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	3			
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90	No	0	0	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	90			
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Trimestral	100	No	100	100	-	-	100.00%	100.00%	
					100	100	100	100			

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E103 “Educación Superior”**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad indica que la frecuencia de medición es quinquenal.

Durante este período, los cuatro componentes que integran este programa presupuestario no reportan metas programadas. La entidad establece que sus frecuencias de medición son anuales y cuatrimestral.

- En el Programa **M001- Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad indica que la frecuencia de medición es anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que es un “indicador realizado conforme a lo programado en el trimestre”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad Tecnológica de la Riviera Maya**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.